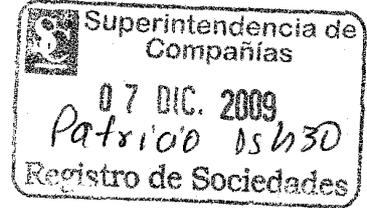


41635

ESCHWEAR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS
Ciudad.-



REF: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ZONA HORARIA O CLOCK CIA LTDA.

De mis consideraciones

Adjunto a la presente sírvase encontrar un ejemplar de la cesión de participaciones de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA LTDA. Celebrado ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito con fecha 23 de Octubre de 2009 e inscrito en el registro mercantil del Cantón Quito el 30 de Enero de 2009.

Notificaciones las recibiremos en el casillero judicial numero 4536 o en Expertise Abogados ubicado en la Avenida Colon 1468 y 9 de octubre, edificio Solamar piso 6.

Por la atención que se de a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

NESTOR MARCHAN MUNOZ

**Néstor Augusto Marchan Munoz
Gerente General**

**Abg. Francisco Baldeón Herrera
Matr. 9140 CAP**

DC

CC. U. / Yvonne / P-XII-09



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA ÁLVAREZ Y
ADRIANA ANDRADE LANZL

A FAVOR DEL SR.

PATRICIO RENAN MARCHAN RIVADENEIRA

CUANTÍA: USD \$1.000.00

(DI 3a COPIAS)

P.A.

CesionPart.doc

Escritura N° 4793.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés(23) de OCTUBRE del dos mil nueve, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte los cónyuges Francisco Antonio Espinosa Álvarez y Adriana Andrade Lanzl, de nacionalidad ecuatorianos, y por otra parte el señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges Francisco Antonio Espinosa Álvarez y Adriana Andrade Lanzl, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. Por otra parte en calidad de CESIONARIO comparece el señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y plenamente capaz. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública el veinte y tres de diciembre del dos mil ocho ante la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de enero del dos mil nueve. **CLAUSULA TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIÓN:** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintinueve (29) de septiembre del dos mil nueve (2009) por unanimidad resolvió aprobar la cesión de mil (1000) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una de la siguiente manera:

CEDENTES	CESIONARIO	VALOR	PARTICIPACION
Francisco Antonio Espinosa Álvarez y Adriana Andrade Lanzl	Patricio Renán Marchan Rivadeneira	USD 1000,00	1000

En virtud de lo manifestado, los CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO las participaciones antes indicadas y dejan expresa

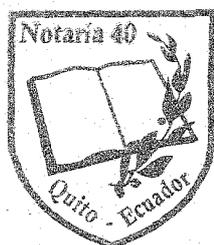
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



constancia de estar de acuerdo con el presente instrumento, renunciando a cualquier reclamación posterior que pudiera surgir, por declararse de precio justo. **CLAUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de esta transferencia el Capital Social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

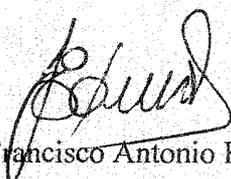
NOMBRES DE LOS SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL REPRESENTA
Néstor Augusto	1000	USD 1000
Marchán Muñoz		
Patricio Renán	1000	USD 1000
Marchán Rivadeneira		
TOTAL	2000	USD 2000

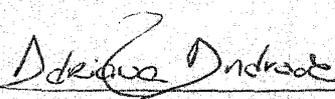
CLAUSULA QUINTA.- En el libro respectivo de la Compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirá los nuevos certificados de los cedentes y cesionarios. **CLAUSULA SEXTA.- INSCRIPCION.-** Que se anote al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de la Compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA. ya expresada en la cláusula de antecedentes. **CLAUSULA SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos títulos a favor del cesionario será de cuenta del mismo. **CLAUSULA OCTAVA.- HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes, el Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA. en la que consta que los socios de la Compañía aprobaron por unanimidad la cesión de las participaciones a favor del Cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato.- (firmado) Abogado Francisco Baldeon Herrera, profesional con matrícula profesional nueve mil ciento



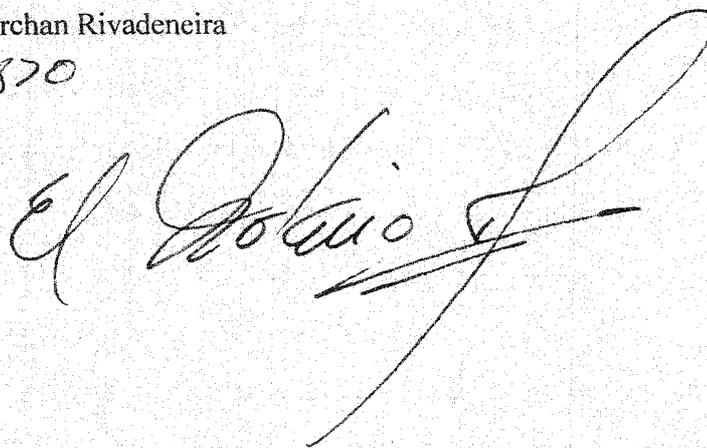
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

cuarenta (No. 9.140) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Francisco Antonio Espinosa Álvarez
c.c. 1801163781


f) Adriana Andrade Lanzl
c.c. 170458014-9


f) Patricio Renán Marchan Rivadeneira
c.c. 0602528870




 CIUDADANIA 180116378-1
 ESPINOSA ALVAREZ FRANCISCO ANTONIO
 ESTADOS UNIDOS/
 25 MARZO 1964
 007- 0100 00082 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ, SUAREZ 1964

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E4333V2222
 CASADO ADRIANA P ANDRADE LANZ
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ANTONIO FRANCISCO ESPINOSA
 MARCIA ALVAREZ CHIRIBOGA
 QUITO 07/02/2003
 07/02/2015

0488490

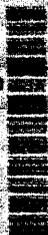


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

163-0062 1801163781
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA ALVAREZ FRANCISCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCA CANTON
 SENALCAZAR ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA




Dr. Oswaldo Mejia Espinosa


 CIUDADANIA 170458014-2
 ANDRADE LANZL ADRIANA PATRICIA
 TICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA
 24 FEBRERO 1970
 004-0289-02985-F
 TICHINCHA, QUITO
 BONZALE SUAREZ 1970



ECUATORIANA***** VERGARA
 CASADO FRANCISCO A ESPINOSA ALVAREZ
 SUPERIOR PSICOLOGO
 SERGIO PATRICIO ANDRADE
 EBIEDA LANZL
 QUITO 24/11/2015
 24/11/2015
 REN 0872051



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2017


100-0011	1704580149	
NOMBRE	CÉDULA	
ANDRADE LANZL ADRIANA PATRICIA		
PEDRINCHA	QUITO	
PEDRINCHA	CANTÓN	
SEÑALIZADA	ZONA	
PARRORRAL		


 PRESIDENTE DE LA JANTA

CIUDADANIA 060252882-0
MARCHAN RIVADENEIRA PATRICIO RENAN
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
11 OCTUBRE 1978
001- 0102 00204 M
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1979



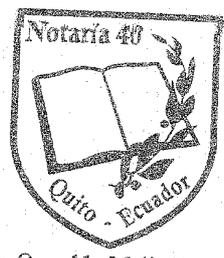
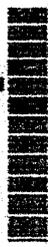
ECUATORIANA***** E3033V2822
CASADO MONICA P VALENZUELA CARRASCO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
NESTOR AUGUSTO MARCHAN
MARIETA RAQUEL RIVADENEIRA
QUITO 29/06/2009
29/06/2021
REN 1506834

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

087-0026 0602528820
NUMERO CÉDULA
MARCHAN RIVADENEIRA PATRICIO RENAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CUMBAYA ZONA
PARROQUIA

[Signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy 29 de septiembre del 2009, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Empresa, ubicada en la Avenida La Prensa y Kennedy Centro Comercial Condado Shopping local 371, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA.**, los siguientes socios:

El señor Néstor Augusto Marchan Muñoz por sus propios derechos representando a 1000 participaciones del valor de un dólar cada una.

El señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez por sus propios derechos representando a 1000 participaciones del valor de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente señor Néstor Augusto Marchan Muñoz.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, los socios deciden constituirse en Junta General *Universal Extraordinaria*, por lo que la declara constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre la cesión de participaciones a favor del señor Patricio Renán Marchan Rivadeneira, por parte del señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en 1000 participaciones, por lo que en virtud de la presente sesión el capital social de la Compañía quedaría integrado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACION	VALOR
<i>Patricio Renán Marchan Rivadeneira</i>	1000	USD 1000
Néstor Augusto Marchan Muñoz	1000	USD 1000
TOTAL	2000	USD 2000

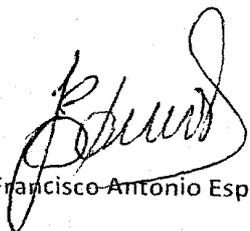
Se procede a resolver el primer punto del orden del día y se lo aprueba por unanimidad, autorizando al Gerente para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión hasta su notificación a la Superintendencia de Compañías.

Posteriormente, el Presidente presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando, lo cual es puesto a consideración de la Junta.

Luego de una breve deliberación, los socios por unanimidad resuelven aceptar la renuncia presentada por Francisco Espinosa, al cargo de Presidente de la Compañía, agradeciendo y aceptando todas las gestiones llevadas a cabo durante el desempeño de sus funciones.

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de la renuncia del Presidente, sentando al pie de la misma la razón de aceptación correspondiente.

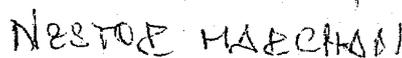
No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Se levanta la sesión a las diecinueve horas.



Francisco Antonio Espinosa Álvarez

Presidente

Socio

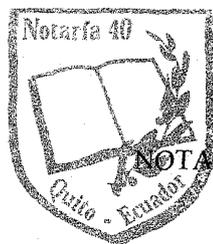


Néstor Augusto Marchan Muñoz

Secretario

Socio

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA., que otorga el señor Francisco Antonio Espinosa Alvarez y señora a favor del señor Patricio Renán Marchán Rivadeneira, firmada y sellada en Quito, a los veinte y tres días del mes de Octubre del año dos mil nueve.-



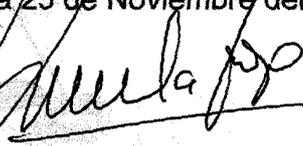
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

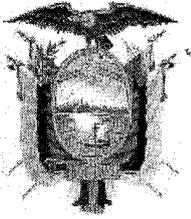
ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA. ", otorgada el veinte y tres de Diciembre del año dos mil ocho, la Cesión de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
QUITO a 25 de Noviembre del 2.009

LA NOTARIA,


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
Dra. MARIELA POZO ACOSTA
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:273 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de enero del dos mil nueve, fs. 263, tomo 140, correspondiente a compañía "ZONA HORARIA O CLOCK CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

